GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**3**								
SUPERVISION	**X**								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**3**	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/07/23023		Hasta:	25/08/2023				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	25/07/2023		Hasta:	25/08/2023				

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**		4600015592	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		16/05/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				MINIMA CUANTIA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				14644	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				24/05/2023	
OBJETO: "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SUS SEDES EXTERNAS".					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CENTRO ECOTURÍSTICO LA NOHELIA S.A.S		
		NIT	900.540.105-6		
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($107.310.000) IVA INCLUIDO DEL 5%		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:	CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($107.310.000) IVA INCLUIDO DEL 5%		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500060058 de la Secretaria de Suministros y Servicios por $101.179.000		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	10/05/2023		
		RPC NUMERO:	4500060059 de la Secretaria de Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por $6.131.000		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	11/05/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7)		

		MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 12 de diciembre del 2023.			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		24/05/2023		12/12/2023	
	PRÓRROGAS No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
	N/A	N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
	N/A	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12/12/2023				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MARINA MARTINEZ ARANGO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA	45.45%				
% DE EJECUCION DE RECURSOS	47.14%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Realizamos el tercer pedido, para la Secretaría de Suministros 500 libras (100 paquetes) y para la secretaria de Salud 50 libras (10 paquetes) presentación paquetes de 5 libras de 500 gramos. El cual fue entregado el día 16 de agosto, remision 3U1508.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Invitación Pública y Adendas si las hubiere.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación. Se evidencia de forma física en el Almacén de la Secretaria de Suministros y Servicios y la Secretaria de Salud, con los informes de seguimiento de la	Ninguna

			supervisión documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	
2. Suministrar el café de acuerdo con las características, especificaciones y criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en la ficha técnica.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
3. Dar cumplimiento a toda la normatividad vigente en Colombia relacionada con la producción, distribución y venta de alimentos.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
4. Dar cumplimiento a los criterios de sostenibilidad ambiental, indicados en el compromiso manifestado mediante Declaración Juramentada presentada con la propuesta.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Los empaques y embalajes de los productos tienen componentes o materiales reciclables, biodegradables o reutilizables.
5. Garantizar la calidad del producto por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, el producto se restituirá sin ningún costo para el Departamento de Antioquia. Cambiar sin costo el café que no cumpla las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, no se ha presentado ninguna inconformidad, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
6. Los pedidos se solicitarán al contratista durante los (5) primeros días hábiles de cada mes y el término de entrega de los pedidos, no podrá exceder los diez (10) días hábiles siguientes, a partir de la fecha y hora de la aprobación de la muestra física del Café Especial.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, se realizó el tercer pedido el cual fue entregado el 16 de agosto, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
7. De acuerdo a la cantidad total de las libras requeridas por la entidad durante la ejecución del contrato, las cuales se encuentran estipuladas en la ficha técnica, el contratista deberá tener la capacidad de entregar las cantidades totales para cada periodo y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con los requerimientos solicitados y en el lugar indicado.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, el tercer pedido fue entregado el 16 de agosto, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicados en el Secop.	Ninguna
8. El contratista debe efectuar los cambios del café por reclamos de mala calidad,	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta	Ninguna

defectos de producción, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. El Supervisor será el encargado de solicitar los cambios por imperfecciones de alguna bolsa o empaque, de igual manera para las devoluciones por especificaciones que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder los diez (10) días hábiles siguientes a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.			obligación, no se ha presentado ninguna inconformidad, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	
9. El término de entrega de los pedidos urgentes, no podrá exceder de las cuarenta y ocho (48) horas laborales, siguientes a la aprobación de la muestra física del Café Especial. El Departamento comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento, si el mismo no es atendido, se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato.	**N/A**	**N/A**	No se ha solicitado ningún pedido de carácter urgente.	Ninguna
10. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones sobre el manejo y preparación del café especial al personal de cafetería, durante la vigencia del contrato.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, dictaron 2 capacitaciones al personal de cafetería vinculado el día 30 de mayo y al personal de la empresa contratista Asear el día 31 de mayo, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna.
11. Al comienzo del contrato se debe prestar una asesoría personalizada a cada cafetín sobre la correcta preparación del café. Lo anterior sin costo adicional para el Departamento de Antioquia.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación realizo la asesoría a cada una de las personas encargadas de los diferentes cafetines durante los días 14 y 15 de junio.	Ninguna
12. El café debe ser cien por ciento (100%) origen de Antioquia, limpio y libre de material diferente. Si se incurriere en suplantación de orígenes o descripción falsa del perfil o de la puntuación señalada se incurriría en causal de incumplimiento del contrato.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, no se ha presentado ninguna inconformidad, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
13. Se requiere aportar hasta 3 muestras físicas de Café Especial, las cuales serán catadas por personal experto del SENA,	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, certificado	Ninguna

con el fin de determinar el cumplimiento de la ficha técnica descrita en este estudio. Las muestras para ser catadas, deberán ser en grano, paquetes de 1 libra, 500 gramos, con una tostión no mayor a 20 días y término media. Igualmente, que la Gobernación con el fin de garantizar una frescura y calidad, requiere que el proveedor suministre el café mensualmente, y conserve la calidad durante toda la ejecución del contrato, garantizando el mejor Café Especial para ser consumido por los servidores públicos.			por el laboratorio del SENA documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	
14. Presentar el plan de uso eficiente del agua (PUEAA) y el plan de disposición de los residuos sólidos y peligrosos en caso de que estos últimos se utilicen durante el cultivo del café, como lo es la aplicación de fertilizantes.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, declaración juramentada firmada por la representante legal Rosmery Arboleda Bohórquez documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
15. El contratista debe asegurar las condiciones técnicas del café, el procedimiento de Rotación del Café, el cual no debería superar los 2 meses para conservar la frescura permanente del café.	**100%**	**45.45%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, no se ha presentado ninguna inconformidad, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
TOTAL	**100%**	**45.45%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje se determinó por el cumplimiento que ha tenido el contratista en término de duración del contrato (24 de mayo a 12 de diciembre 12 de 2023) para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista ha cumplido con esta obligación, declaración juramentada firmada por la representante legal Rosmery Arboleda Bohórquez documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista cumple con la normatividad que rige la contratación de personal de acuerdo con el código laboral, cumple con todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, y las demás normas vigentes, establecidas por el Ministerio del Trabajo. Cumple con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, Administradora de Riesgos Laborales — ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utiliza en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015. Certificado firmado por la representare legal Rosmery Arboleda Bohórquez del 24 de agosto de 2023.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido con la ejecución del contrato.
2. Suministrará todos los bienes, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido con los medios para la ejecución del contrato.
3. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido con la normatividad ambiental para la ejecución del contrato.
4. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del objeto del contrato para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	Enviaron las garantías de la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A N. M-496-47-994000017748, fecha de expedición 18-05-2023	El contratista ha cumplido
5. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Entregaron las prefacturas, el certificado de seguridad social firmado por el Representante Legal, planilla de pagos. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
6. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección	CUMPLE	Enviaron el certificado firmado por la representare legal Rosmery Arboleda Bohórquez del 24 de	El contratista ha cumplido

personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.		agosto de 2023 y la planilla de pagos. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	
7. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico, los correos, e-mails, WhatsApp.	El contratista ha cumplido
8. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	No se han presentado inconformidades. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico, los correos, e-mails, WhatsApp.	El contratista ha cumplido
9. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
10. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente fisico.	El contratista ha cumplido
11. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
12. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
13. La información entregada durante la	CUMPLE	El contratista garantiza la	El contratista ha

ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.		confidencialidad de la información, Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	cumplido
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación. Entregaron la factura N. COL235 por valor de $15.330.000 de la Secretaria de Suministros y Servicios y la factura N. COL236 por $1.533.0000 de la Secretaria de Salud. Se verifica en los informes de seguimiento para pago de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	La Secretaria de Hacienda realizo las deducciones correspondientes del pago de la factura.	El contratista ha cumplido
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Se verifica en los documentos presentados por el contratista en la etapa precontractual que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
17. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la	CUMPLE	El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido

prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
18. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	El contratista se encuentra inscrito en el Municipio de Jericó. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
19. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
20. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
2. Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en los correos, e-mails, actas de reuniones.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de	CUMPLE	Se verifica en los informes de	Se realiza los pagos directamente por la Secretaría de Hacienda y

los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.		seguimiento y en la facturación que no presenta reportes de mora.	ellos realizan la programación de pagos de acuerdo con la disponibilidad y plan de pagos.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en los correos, e-mails, actas de reuniones.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en los correos, e-mails, actas de reuniones.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	La administración designó a Luz Marina Martínez Arango radicado 2023020023523 para ejercer la supervisión del presente contrato. Se designó supervisor suplente Luis Guillermo Aránzazu Hernández del 24 de julio del 2023
9. Poner a disposición del contratista, la información necesaria que se requieran para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
10. Tener al día el reporte del SECOP II con los informes y el seguimiento del contrato	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$107.310.000	$0	$0	$107.310.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$107.310.000	$0	$0	$107.310.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 33.726.000	$0	$0	$ 33.726.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 33.726.000	$0	$0	$ 33.726.000
7. Recursos ejecutados	$ 50.589.000	$0	$0	$ 50.589.000

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
8. Recursos no ejecutados	$ 56.721.000	$0	$0	$ 56.721.000

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el informe correspondiente a los servicios efectivamente recibidos y verificados por parte del supervisor designado.

Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán mediante pagos mensuales de acuerdo al suministro entregado a la entidad, se realizarán los pagos previa presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados, en la Tesorería General del Departamento, previa entrega a satisfacción, presentación y aprobación de la factura con el visto bueno por parte del supervisor del contrato; acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal en la cual conste el recibo de los servicios a satisfacción y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Retenciones y Deducciones:

Adicionalmente, tendrá la retención en la fuente de acuerdo al artículo 383 del Decreto 624 de 1989 (modificado por el artículo 42 del la Ley 2010 de 2019), y lo establecido en la Ley 1607 de 2012. Según el tipo de contribuyente, para lo que deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

Se aclara, que en todo pago del Departamento de Antioquia efectúa la retención de las estampillas, los cuales suman un total de 5.8% de cada pago a realizar discriminados así:

* Estampilla Pro Hospital 1% del valor del contrato.
* Estampilla Pro Desarrollo 0.6% del valor del contrato.
* Estampilla Pro Anciano 2% del valor del contrato.
* Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% del valor del contrato.
* Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato

*Tasa pro deporte y recreación 1% del valor del contrato: El Departamento aplicará la retención del 1% por concepto de tasa de Deporte y Recreación, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con el título VII de la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

* Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%

Habrá lugar a las excepciones establecidas en la Ordenanza 020 de 2022 y en la Ordenanza 041 de 2020.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Para el pago el contratista deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

Nota: La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

NOTA: En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaría de Hacienda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/05/2023	$107.310.000		$0		$107.310.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	07/06/2023		$ 16.863.000	N/A	$0	$ 90.447.000	Recibo a satisfacción N. 5000213902 Factura N. COL221 por $1.533.000 Secretaria de Salud. Recibo a satisfacción N. 5000213901 factura N. COL222 por $15.330.000 Secretaria de Suministros y Servicios.
Pago No.2 / Desembolso	24/07/2023		$ 16.863.000	N/A	$0	$ 73.584.000	Recibo a satisfacción N. 5000216684 Factura N. COL226 por $1.533.000 Secretaria de Salud. Recibo a satisfacción N. 5000216683 factura N. COL225 por $15.330.000 Secretaria de Suministros y Servicios.
Pago No.3 / Desembolso	25/08/2023			N/A	$ 16.863.000	$ 56.721.000	Recibo a satisfacción N. 5000219230 Factura N. COL236 por $1.533.000 Secretaria de Salud. Recibo a satisfacción N. 5000219229 factura N. COL235 por $15.330.000 Secretaria de Suministros y Servicios.
TOTALES		$107.310.000	$ 33.726.000	N/A	$ 16.863.000	$ 56.721.000	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago/desembolso No. 3 al contratista, por valor de: DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($16.863.000), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado firmado por la representare legal Rosmery Arboleda Bohórquez con fecha de 24 de agosto de 2023.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

No presenta.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Remisiones y Prefacturas.
- Facturas y recibo a satisfacción.

Para constancia, se firma la presente acta el 25/08/2023:

Nombre: LUIS GUILLERMO ARANZAZU HERNADEZ
SUPERVISOR SUPLENTE

LA NOHELIA

CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S - NIT 900540105-6
Finca Nisperal, Jericó, Antioquia,
Tel: +57 3017174129
ecoturismolanohelia@gmail.com ; www.ecoturismolanohelia.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. COL236
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 42 B No. 52 106 -Centro Administrativo Departamental. Sontano Interno, Oficina 013, Almacén General., Colombia, Medellín, Antioquia			25/08/2023
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6043835182	**NIT**	890900286-0	31/08/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr	Unidad	$29,200.00	50		$1,460,000.00

Moneda: COP
Generado: 2023-08-25 12:41:32-05:00
Validación DIAN: 2023-08-25 12:42:33-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

Suministro de Café Especial Origen Antioquia -Secretaria de Salud y protección social. Contrato No. 46000015592

CUFE: 8f689cae5f74ea00a3f6075ef5375d8e7cea1586a6b6059c85a47cf1969cbeb67ab0bbf3bbff0f420e4eb7c46d04e829

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$1,460,000.00
IVA (5.00%)	$73,000.00
Total	$1,533,000.00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764039397348 de 2022-11-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° COL198 hasta COL1000 con vigencia hasta 2023-11-10

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000219229

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200014301	**NIT:** 9005401056	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.
Nro CONTRATO: 4600015592	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 16.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500060058 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1001720	SUMINISTRO CAFÉ ESPECIAL SUMINISTROS	14600000	UN	1,000	5%	1,0500	15.330.000,000

V/R TOTAL NETO	14.600.000,000
V/R TOTAL IVA	730.000,000
V/R TOTAL	15.330.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.
V.Bo.	Retención Empleados 1070
V.Bo.	Retención Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: María Camila Chavarriaga Yaneg

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Martinez Arango , Luz Marina

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000219230

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200014301	**NIT:** 9005401056	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.
Nro CONTRATO: 4600015592	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 16.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500060059 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OF2642	1000005	SUMINISTRO CAFÉ ESPECIAL SALUD	1460000	UN	1,000	5%	1,0500	1.533.000,000

V/R TOTAL NETO	1.460.000,000
V/R TOTAL IVA	73.000,000
V/R TOTAL	1.533.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: María Camila Chavarriaga Vaneg

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Martinez Arango , Luz Marina

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Ref.: Contrato No. 4600015592 – Invitación Pública No. 14644 - SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS

El suscrito Representante Legal de Centro Ecoturístico La Nohelia S.A.S con Nit 900.540.105-6, certifica que se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 paz y salvo dentro de los últimos seis meses) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, se certifica que Centro Ecoturístico La Nohelia S.A.S **se encuentra exento de los pagos parafiscales** de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados

Como emprendedores estamos comprometidos con la generación de empleo y oportunidades a personas vulnerables en el territorio, contribuir con el precio justo a mi familia y caficultores de Jericó en el proceso de adquisición de materia prima.

Jericó, 24 de agosto de 2023

ROSMARY ARBOLEDA BOHORQUEZ
Representante legal
C. C. No. 43.827.422 de Itaguí

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900540105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	JERICO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	FCA NISPERAL-LA NOHELIA VDA	TELÉFONO:	4275688
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de operadores
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7890825585**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	80273334		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600
SUBTOTAL:			3	**$ 556.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 46.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 92.800
SUBTOTAL:			3	**$ 139.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 139.200
SUBTOTAL:			3	**$ 139.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	3	$ 36.600
SUBTOTAL:			3	**$ 36.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 871.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 871.800**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.827.422
ARBOLEDA BOHORQUEZ

APELLIDOS
ROSMARY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1974
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-DIC-1992 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100199-00204608-F-0043827422-20091218 0019195431A 4 2120007104

LA NOHELIA

CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S - NIT 900540105-6
Finca Nisperal, Jericó, Antioquia,
Tel: +57 3017174129
ecoturismolanohelia@gmail.com ; www.ecoturismolanohelia.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. COL235
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 42 B No. 52 106 -Centro Administrativo Departamental. Sontano Interno, Oficina 013, Almacén General., Colombia, Medellín, Antioquia			25/08/2023
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6043835182	**NIT**	890900286-0	31/08/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr	Unidad	$29,200.00	500		$14,600,000.00

Moneda: COP
Generado: 2023-08-25 12:27:53-05:00
Validación DIAN: 2023-08-25 12:28:54-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

Suministro de Café Especial Origen Antioquia -Secretaria de Suministros. Contrato No. 46000015592

CUFE: 48f1f36480ffecb8b82b9b4a575dac3171a8485fe1b59af660f6688e746a9ef4d49ee6866081956000c31848f65b3501

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$14,600,000.00
IVA (5.00%)	$730,000.00
Total	$15,330,000.00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764039397348 de 2022-11-10 Modalidad Factura Electrónica Desde N° COL198 hasta COL1000 con vigencia hasta 2023-11-10

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2